



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 1 de 4  
Orden de auditoria: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-CUAUTTLAN DE GARCIA BARRAGAN /2015  
Num. Observación: 01  
Monto Fiscalizable: \$ 1'000,000.00  
Monto Fiscalizado: \$ 1'000,000.00  
Monto de la irregularidad: Sin cuantificar

**CEDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTTLAN DE GARCIA BARRAGAN.

**OBSERVACION**

**RECOMENDACIONES**

**OBSERVACION No. 01**

**INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACION Y/O DOCUMENTACION.**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), publicó las "Disposiciones para la aplicación de los recursos del fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2014" y para el Estado de Jalisco otorgó la cantidad de **\$359,142,961.00** (Trescientos cincuenta y nueve millones, ciento cuarenta y dos mil novecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.).

De igual forma la Entidad Federativa a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, se obligó a transferir los recursos a las "Instancias ejecutoras" por medio del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios celebrado entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de Cuautlán de García Barragán, por la cantidad de **\$1'000,000.00** (Un millón de pesos 00/100 M.N.).

Con motivo de la auditoría número AUD/INT/JAL/FOPEDEP-CUAUTTLAN DE GARCIA BARRAGAN/2015, practicada a los recursos Federales del Fondo, se solicitó al H. Ayuntamiento de Cuautlán de García Barragán, un expediente unitario de obra, el cual corresponde al 100% del recurso asignado, siendo revisado en cuanto al cumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la integración del expediente y de meta física.

**CORRECTIVA:**

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facilitan a este Organismo Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de Cuautlán de García Barragán:

1.- Remitir debidamente identificada y relacionada copia de los documentos observados como faltantes, junto con las aclaraciones por escrito que estime pertinentes dada su omisión durante la auditoría, debidamente identificadas y que acrediten su realización en apego a la normatividad aplicable.

II.- Iniciar el procedimiento administrativo al o a los servidores públicos presuntos responsables de no haber generado y/o entregado los documentos a este Organismo Estatal de Control; al resultar un incumplimiento a los requerimientos de información solicitada, lo cual resulta sancionable en función del artículo 61 fracciones I, IV y XVI, de



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA**

Hoja No. 2 de 4  
 Orden de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP- CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN /2015  
 Núm. Observación: 01  
 Monto Fiscalizable: \$ 1'000,000.00  
 Monto Fiscalizado: \$ 1'000,000.00  
 Monto de la Irregularidad: Sin cuantificar

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN.
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>

El H. Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán entregó el expediente unitario de obra requerido por el Órgano Estatal de Control con fecha del 01 de septiembre de 2015; en base al oficio número 4534/DGVCO/DAOC/2015, del cual una vez que se realizó la revisión documental, se detectaron omisiones en el cumplimiento de las obligaciones aplicables al Fondo, derivado de que no se presentaron las aclaraciones ni las evidencias documentales que demuestran el apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las Disposiciones del Fondo y demás normatividad aplicable, los siguientes documentos que a continuación se enlistan para la siguiente obra:

Obra de Ejecución	Modernización de cancha de deportiva TELCRUZ	Fundamento Legal
26	Acuerdo de Administración Directa	Art.71 de la LOPSRM y Art.258 del Reglamento LOPSRM.
32	Oficio de asignación del Residente responsable de la obra por parte de la ejecutora.	Art.258 del Reglamento LOPSRM.
36	Bitácora de obra	Art. 261 del Reglamento LOPSRM
67	Acta Entrega- Recepción física de los trabajos	Art.72 de la LOPSRM y Art.262 del Reglamento LOPSRM.

Con fecha del 02 de septiembre de 2015 los representantes de este Órgano Estatal de Control entregaron a los representantes del H. Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, por medio del Acta de Sello de Contronita

la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; enviando copia de lo actuado (acuerdo de Incomamiento, citatorios y comparecencias) a esta Contraloría del Estado; al respecto deberán verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

**PREVENTIVA:**

El H. Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables del programa, la ejecución y supervisión de la obra pública que fortalezca los controles y así garantice contar con los documentos y expedientes en tiempo y forma, así como para permitir la transparencia en la aplicación de los recursos, enviando copia de lo actuado a ésta Contraloría del Estado.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 3 de 4  
Orden de auditoria: AUDINT/JAL/FOPEDEP- CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN /2015  
Num. Observación: 01  
Monto Fiscalizable: \$ 1'000,000.00  
Monto Fiscalizado: \$ 1'000,000.00  
Monto de la Irregularidad: Sin cuantificar

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN.
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>

número 01-4533/DGVCO/DAOC/2015 los resultados de la revisión documental y física practicada durante la ejecución de la auditoría.

**CAUSA:**

- Desconocimiento de la normatividad aplicable al Fondo.
- Incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como las disposiciones del Fondo correspondiente al ejercicio presupuestal 2014.
- Deficiente seguimiento e integración de los expedientes unitarios de obra, así mismo supervisión y control en el proceso de ejecución de la obra, en las etapas de ejecución y terminación.

**EFFECTO:**

- Deficiente integración del expediente unitario.
- Instauración de procedimientos de responsabilidades a servidores públicos.
- Falta de transparencia en el ejercicio del gasto y deficiencias en la rendición de cuentas de los recursos asignados.
- Dificultad y retraso en la revisión documental de los Órganos de Control.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**Fecha de Notificación**

Día	Mes	Año
-----	-----	-----

**Fecha de Compromiso de Solventación**

Día	Mes	Año
-----	-----	-----

Por el H. Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán.

Nombre  
Cargo



Contraloría del Estado  
COMISIÓN DEL ESTADO DEL PUEBLO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA



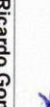
Hoja No. 4 de 4  
Orden de auditoria: AUDINT/JAL/FOPEDEP-QUAUTTLAN DE GARCIA BARRAGAN /2015  
Num. Observación: 01  
Monto Fiscalizable: \$ 1'000,000.00  
Monto Fiscalizado: \$ 1'000,000.00  
Monto de la irregularidad: Sin cuantificar

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTTLAN DE GARCIA BARRAGAN.
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>

Artículo 45, cuarto párrafo; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el artículo 310 de su Reglamento.  
Numerales 32 y 34 de las Disposiciones para la aplicación de recursos del FOPEDEP (ejercicio presupuestal 2014).

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 <b>Mtro. Luis Enrique Barboza Nino</b> Director General de Verificación y Control de Obra	 <b>L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza</b> Director de Área de Obra Convenida	 <b>Ing. Ricardo González Morales</b> Coordinador
---	--	--